



ADUANA TINOGASTA

La DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS en virtud de lo dispuesto en el Art. 1º de la ley 25.603, para las mercaderías que se encuentren en la situación prevista en el Art. 417 de la ley 22.415, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica que podrán dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho le correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado el servicio aduanero, procederá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la ley 25.603 y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas, presentarse en la División Aduana de Tinogasta, sita en calle Presidente Perón esquina Copiapó, Tinogasta, provincia de Catamarca. Fdo. Liliana Alejandra Capurro – Administradora Aduana Tinogasta.

[illegible]



Liliana Alejandra Capurro, Administradora de Aduana.

e. 09/08/2022 N° 60763/22 v. 09/08/2022

Fecha de publicación 09/08/2022

